

**RAMO GENERAL 23**  
**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento**  
**Entidades Federativas**

**Auditoría Especial del Gasto Federalizado**

**Febrero 2017**



**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

**Marco de Referencia**

MR-FAFEF

**CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN</b>	5
<b>CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO</b>	6
Antecedentes	6
Especificaciones Generales del Fondo	6
El FAFEF en el Gasto Federalizado	7
<b>CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FAFEF</b>	12
Estrategia de Fiscalización	12
Objetivo de las Auditorías	12
Criterios de Selección	12
Procedimientos de Auditoría	13
Marco Jurídico	15
Fundamento Jurídico de la ASF para promover acciones	15
<b>CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FAFEF</b>	17
Número de Auditorías	17
Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización	18
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	19
Recuperaciones Determinadas y Montos de Subejercicio	20
Errores y Omisiones de la Información Financiera	22
Principales Observaciones vinculadas con recuperaciones	23
Principales Observaciones no relacionadas con recuperaciones	23
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	24
Evaluación de Control Interno	25
Destino de los recursos	26
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del FAFEF	27
Evaluación de los Resultados del Fondo	29
<b>CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES</b>	31
<b>ANEXOS</b>	33

■

■

## **PRESENTACIÓN**

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), los logros y debilidades de su gestión y los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2015, por ello, la información y los análisis presentados permiten retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del fondo, así como impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento eficiente de sus objetivos.

En el primer apartado se indican los antecedentes que dieron origen al fondo, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión; así como, la importancia financiera de los recursos del fondo en las finanzas públicas estatales.

Posteriormente, se presenta la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la ASF de manera directa y en coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL). Asimismo, en el capítulo tercero, se describen los resultados de las auditorías realizadas, aspectos que incluyen los objetivos del fondo, alcances de cada una de ellas, las observaciones formuladas y acciones promovidas, las principales observaciones relacionadas con o sin recuperaciones, la oportunidad en el ejercicio de los recursos, la evaluación del control interno, la transparencia, destino y la evaluación del desempeño del ejercicio. Finalmente, a partir de estos aspectos, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones sobre el fondo, a fin de contribuir con el cumplimiento de sus metas y objetivos.

## **CAPÍTULO I**

### **ASPECTOS GENERALES DEL FONDO**

#### **Antecedentes**

En el ejercicio fiscal 2003, la Federación, con objeto de continuar con el proceso de descentralización, se incluyó en el Ramo General 39, los recursos destinados al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), el cual fue creado por la Federación a fin de establecer el destino específico de gasto para fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones beneficiadas.

Adicionalmente, con el propósito de otorgar una mayor certeza jurídica y certidumbre financiera a las entidades federativas con respecto en los ingresos que percibirán en los ejercicios fiscales posteriores, así como evitar que el programa esté condicionado a la disponibilidad presupuestal y, por el contrario, obtenga la solidez y permanencia en su carácter de aportaciones, para dotar a las entidades de mayor responsabilidad sobre el uso y vigilancia de los mismos, a finales de 2006 se realizaron las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, con lo que se convirtió al PAFEF en el octavo fondo del Ramo General 33, y se le denominó Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), con objeto de fortalecer los presupuestos de entidades federativas, y de esta forma brindar mayor seguridad jurídica en su asignación anual, la cual se determinó con base en la Recaudación Federal Participable; posteriormente, a finales de 2007 el fondo sufrió una última modificación en relación con la fórmula de distribución de los recursos a las entidades, basada en el inverso del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de cada estado, la cual a la fecha continúa operando bajo el mismo esquema.

#### **Especificaciones Generales del Fondo**

##### **Objetivo**

El FAFEF, tiene como principal objetivo el fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, atendiendo las demandas de gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública.

##### **Destino de los recursos**

Los recursos del FAFEF, tal como se plantea en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), pueden utilizarse casi para cualquier fin; es decir, las entidades federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los cuales no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación.

Los recursos podrán ser designados en:

1. Inversión de infraestructura física, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, infraestructura hidroagrícola y hasta un 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos.
2. Saneamiento financiero, preferentemente amortización de deuda pública.
3. Apoyo al saneamiento de pensiones.

4. Modernización de registros públicos de la propiedad y del comercio locales; y modernización de los catastros.
5. Modernización de los sistemas de recaudación locales.
6. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
7. Sistemas de protección civil en las entidades federativas y el D.F.
8. Apoyo a la educación pública.
9. Destinar fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada en donde se combinan recursos públicos y privados.

Lo anterior se establece en el artículo 47 de la LCF.

### **Gestión de los recursos**

El proceso de gestión del fondo comienza con la calendarización y distribución de los recursos del Ramo General 33 a las entidades federativas establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, conforme a lo aprobado por la Cámara de Diputados, cuya entrega está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las fechas establecidas durante los 12 meses de año, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo.

Una vez que las entidades federativas reciben los recursos del fondo a través de sus respectivas tesorerías, transfieren los recursos correspondientes a las instancias operadoras para ser administrados, registrados y ejercidos de acuerdo con la normativa.

### **El FAFEF en el gasto federalizado**

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que integran el gasto federalizado, son fundamentales para apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales.

Estos recursos son transferidos a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal mediante dos vías: la primera se refiere a las participaciones federales, las cuales son de libre administración hacendaria y no son auditables por la ASF de acuerdo con lo establecido en el artículo 79, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la segunda corresponde al gasto federalizado programable o transferencias condicionadas,<sup>1</sup> que deben cumplir, en su ejercicio y destino, con la normativa, la ASF tiene la facultad de fiscalizarlas.

De acuerdo con lo anterior los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales mediante las modalidades siguientes:

---

<sup>1</sup> El 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el cual se menciona que a partir de la Cuenta Pública 2016, la ASF podrá fiscalizar las transferencias no condicionadas.



En 2015 el gasto federalizado programable ascendió a 1,086,076.0 millones de pesos (mdp), de los cuales las aportaciones federales,<sup>2</sup> que son los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales con el propósito de fortalecer sus presupuestos y capacidad de respuesta, atender las demandas de gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de educación, infraestructura básica, fortalecimiento financiero, seguridad pública, programas alimenticios, asistencia social e infraestructura educativa, representaron el 59.2% de las transferencias condicionadas (643,005.3 mdp).

Cabe señalar, que los gobiernos de las entidades federativas recibieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en la Cuenta Pública 2015 por 32,380.9 mdp, que significaron el 3.0% del gasto federalizado programable, el 5.0% de las Aportaciones Federales y el 5.3% de los recursos transferidos por medio del Ramo General 33, tal como se observa en la tabla siguiente:

<sup>2</sup> Se componen de los recursos destinados al Ramo General 33 y al Ramo General 25.



**GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2015:  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL FAFEF  
(Millones de pesos)**

Fondo o Programa	Total general	% Gasto Federalizado Programable	% Aportaciones Federales	% Ramo General 33
<b>Gasto Federalizado Programable</b>	<b>1,086,076.0</b>	<b>100.0</b>		
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>643,005.3</b>	<b>59.2</b>	<b>100.0</b>	
<b>Ramo General 33</b>	<b>607,551.5</b>	<b>55.9</b>	<b>94.5</b>	<b>100.0</b>
FAFEF	32,380.9	3.0	5.0	5.3
<b>Ramo General 25</b>	<b>35,453.8</b>	<b>3.3</b>	<b>5.5</b>	

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2015.

El 23 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, donde se establece la distribución y calendarización de los recursos que fueron ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); al respecto, sólo seis beneficiados concentran el 44.1% (14,282.0 mdp) de los 32,380.9 mdp asignados en el ejercicio:

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS  
ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
ASIGNACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA  
(Millones de pesos y porcentaje)**

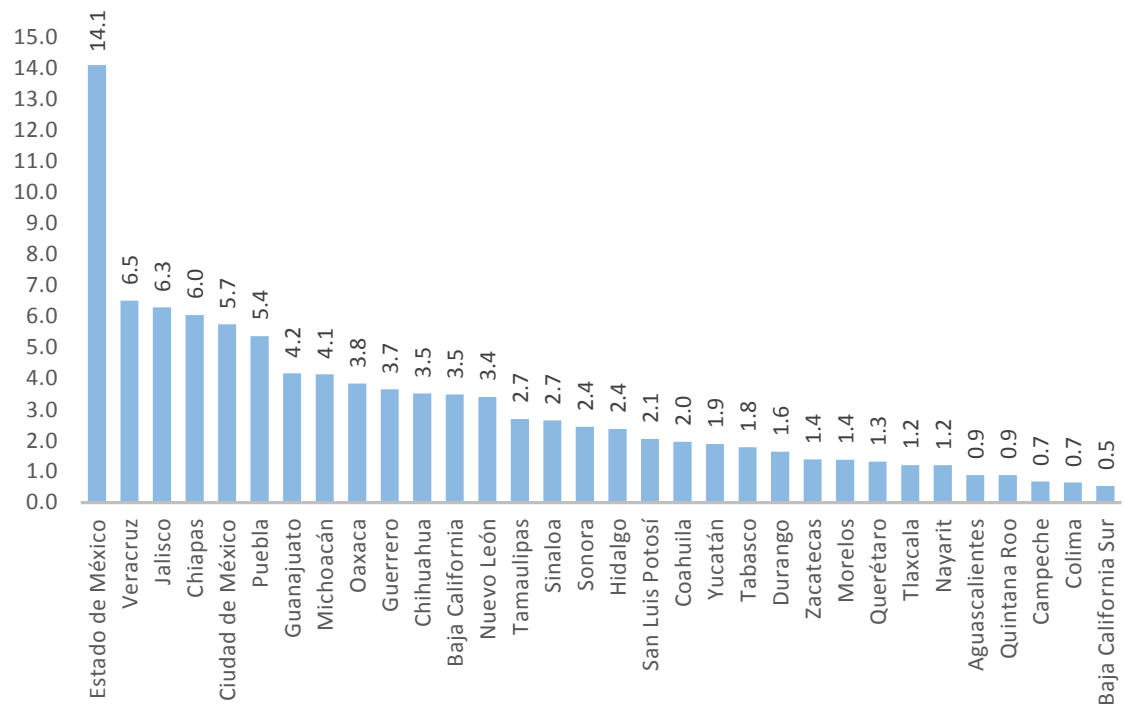
Entidad Federativa	Monto asignado	% Recurso FAFEF
<b>Total general</b>	<b>32,380.9</b>	<b>100.0</b>
Estado de México	4,571.6	14.1
Veracruz	2,109.8	6.5
Jalisco	2,040.0	6.3
Chiapas	1,958.6	6.0
Distrito Federal	1,861.8	5.7
Puebla	1,740.2	5.4
Guanajuato	1,351.1	4.2
Michoacán	1,339.6	4.1
Oaxaca	1,244.4	3.8
Guerrero	1,182.6	3.7
Chihuahua	1,141.9	3.5
Baja California	1,129.9	3.5
Nuevo León	1,104.2	3.4
Tamaulipas	873.7	2.7
Sinaloa	858.8	2.7
Sonora	791.3	2.4
Hidalgo	769.1	2.4
San Luis Potosí	665.0	2.1
Coahuila	634.4	2.0

Yucatán	610.6	1.9
Tabasco	578.3	1.8
Durango	531.6	1.6
Zacatecas	450.9	1.4
Morelos	447.3	1.4
Querétaro	429.4	1.3
Tlaxcala	392.9	1.2
Nayarit	389.8	1.2
Aguascalientes	288.9	0.9
Quintana Roo	288.3	0.9
Campeche	221.0	0.7
Colima	210.5	0.7
Baja California Sur	173.2	0.5

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 y Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por entidad federativa, el Estado de México presentó el mayor ejercicio reportado en la Cuenta Pública 2015, con 4,571.6 mdp, que representaron 14.1% de los recursos transferidos mediante el FAFEF; Veracruz, con 2,109.8 mdp, que significaron el 6.5%; Jalisco, con 2,040.0 mdp, que representaron el 6.3%; Chiapas, con 1,958.6 mdp, el 6.0%; el Ciudad de México, con 1,861.8 mdp, que representaron el 5.7% del total, y Puebla, con 1,740.2 mdp, el 5.4%; tal como se observa en la gráfica siguiente:

**GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2015:  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL FAFEF POR ENTIDAD FEDERATIVA  
(Porcentaje)**



FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

**Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)**

Es importante señalar que el FAFEF ha mantenido una cobertura total en las 32 entidades federativas; para 2015, tuvo una TMCA del 1.8% con respecto a los recursos ejercidos en 2011, que pasaron de 26,017.7 mdp a 32,380.9 mdp en la Cuenta Pública 2015, como se observa a continuación:

**EVOLUCIÓN DEL FAFEF 2011-2015  
PRECIOS CORRIENTES  
(Millones de Pesos)**

Año	Monto ejercido	Entidades Federativas beneficiadas
2011	26,017.7	32
2012	27,719.6	32
2013	29,730.9	32
2014	32,054.3	32
2015	32,380.9	32
<b>TMCA 2011-2015</b>	<b>1.8%</b>	<b>32</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los años 2011-2015.

## CAPÍTULO II.

### CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FAFEF

#### Estrategia de Fiscalización

En las 33 auditorías que llevó a cabo la ASF al FAFEF, se desarrolló una estrategia de revisión en todas las entidades federativas y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su carácter de instancia coordinadora del fondo. La citada estrategia de fiscalización tiene por objeto fortalecer la calidad y el alcance de la fiscalización del fondo, así como incrementar la coordinación con las EFSL, lo que permitió avanzar en la homologación de procedimientos; complementar programas de auditoría bajo un esquema de colaboración, a efecto de evitar la duplicidad de esfuerzos; incrementar la calidad en la revisión de los recursos; y fortalecer el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

#### Objetivo de las Auditorías

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

#### Criterios de Selección

La auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Asimismo, se atendió la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

## Procedimientos de Auditoría

De acuerdo con lo señalado se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

Procedimiento	Descripción
Control Interno	Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para asegurar la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de la normativa y alcanzar los objetivos establecidos para el fondo; asimismo, determinar, con base en la metodología establecida por la ASF, las fortalezas y debilidades que presenta la entidad fiscalizada, respecto al orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones realizadas con los recursos del fondo.
Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros	<p>Verificar que la entidad federativa recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva específica, y que ésta se hizo del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación, en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2015 y sus intereses, y que no incorporaron recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.</p> <p>Comprobar que la entidad federativa transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores de las obras o acciones del fondo, según corresponda, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables; asimismo, constatar que no se transfirieron recursos entre fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo por la entidad federativa.</p>
Registro e Información Financiera de las Operaciones	<p>Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2015 y de los intereses generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.</p> <p>Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del egreso de los recursos del FAFEF 2015; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique el registro, cumpla con los requisitos fiscales, se encuentre cancelada con la leyenda "Operado" y se identifique con el nombre del fondo; además, que las cifras coincidan con los diferentes reportes financieros generados y que los pagos realizados se hicieron directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.</p>
Ejercicio y destino de los recursos	<p>Constatar que los recursos del fondo se ejercieron en los conceptos establecidos en la LCF, y que el ejercicio de los recursos del FAFEF se sujetó al principio de anualidad; asimismo, determinar el monto pendiente de ejercer al 31 de diciembre y, en su caso, a la fecha de la auditoría.</p> <p>Constatar que los recursos del fondo destinados en inversión en infraestructura física, se aplicaron y erogaron para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como en la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidroagrícola y que el ente auditado destinó hasta un 3% del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de esas obras de infraestructura.</p> <p>Verificar que los recursos del fondo destinados en materia de saneamiento financiero, se ejercieron preferentemente a la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior y, en caso de destinar recursos para otras acciones de saneamiento financiero, constatar que se presentó un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales; asimismo, comprobar que la contratación de deuda pública se realizó de conformidad con la normativa.</p> <p>Verificar que los recursos del fondo que se destinaron para apoyar el saneamiento y reformas de los sistemas de pensiones del ente auditado, se canalicen prioritariamente a reservas actuariales.</p> <p>Comprobar que los recursos del fondo se destinaron a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, se ubicaron en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos, así como para la modernización de los catastros, con objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.</p>

Procedimiento	Descripción
	<p>Constatar que los recursos del fondo destinado a modernizar los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos permitieron ampliar la base gravable y que se generó en un incremento neto en la recaudación de los ingresos propios locales.</p> <p>Comprobar que los recursos del fondo destinados para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico se otorgaron siempre y cuando se constituyan como adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.</p> <p>Constatar que las acciones en las que se aplicaron los recursos del fondo dentro del sistema de protección civil sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.</p> <p>Comprobar que los recursos que se destinaron a educación pública fueron adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia, y que el monto de los recursos locales se incrementó en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior. Asimismo, verificar que no se aplicaran para el pago de nómina de maestros ni personal administrativo.</p> <p>Comprobar que los fondos constituidos por el ente auditado para proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados se destinaron al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.</p>
<p>Transparencia en el ejercicio de los recursos</p>	<p>Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; así como sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos "Gestión de Proyectos", "Avance Financiero" y la "Ficha Técnica de Indicadores", así como los resultados de las evaluaciones realizadas; además, comprobar que se presentó la información relativa a las características de las obligaciones pagadas con recursos del fondo según los formatos establecidos por la CONAC, y que todos estos reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.</p> <p>Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del fondo, comprobar que se realizó y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.</p>
<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</p>	<p>Verificar que las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron considerando los montos máximos autorizados, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación está motivados con el soporte suficiente; asimismo, constatar que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales y que en caso de incumplimiento se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.</p> <p>Verificar que los bienes adquiridos con recursos del fondo disponen de los resguardos correspondientes se encuentran inventariados y, mediante la visita física, constatar su existencia y condiciones apropiadas de operación y mantenimiento.</p>
<p>Obra Pública</p>	<p>Verificar que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa, considerando los montos máximos autorizados, y que, en su caso, las excepciones a la licitación están motivadas y cuentan con el soporte documental suficiente. Adicionalmente, verificar que están amparadas en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantizó, en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.</p> <p>Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas, y formalizadas mediante los convenios respectivos; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento. Asimismo, revisar que las obras se encuentren finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa.</p> <p>Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; asimismo, constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados con cargo al FAFEF 2015.</p>

Procedimiento	Descripción
	<p>Constatar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.</p> <p>Verificar que las obras ejecutadas por administración directa se realizaron conforme a la normativa local.</p>
Impacto y cumplimiento de objetivos	<p>Evaluar el desempeño de los recursos del FAFEF 2015, verificando la eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio de los mismos, asimismo, el cumplimiento de los objetivos establecidos y el impacto en el fortalecimiento del presupuesto de la entidad.</p>

### Marco Jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas a través del fondo, se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (23/12/2014)
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (21-01-2008).
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

### Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 74, fracción VI, párrafo segundo; 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción VIII; 31, párrafo segundo y último párrafo; 32; 33; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Artículos 5, fracción XI y XIV, 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013, en relación con los Transitorios TERCERO Y QUINTO del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.



**CAPÍTULO III****PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FAFEF****Número de Auditorías**

Para la revisión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, por medio del FAFEF, en la Cuenta Pública 2015, se realizaron 33 auditorías, con lo que se logró una cobertura en todas las entidades federativas y una revisión a nivel central de la SHCP.

El programa de auditorías del FAFEF de la Cuenta Pública 2015 se ejecutó mediante dos modalidades: las revisiones realizadas en forma directa por la ASF y las auditorías coordinadas realizadas por la ASF con colaboración de las EFSL, con base en los convenios de coordinación y colaboración celebrados entre estas instituciones. Para tal fin, la ASF les proporcionó los documentos metodológicos, la capacitación y la asistencia correspondientes.

La ASF realizó directamente 19 auditorías al FAFEF y se solicitó a las EFSL coadyuvar en la realización de 14 auditorías, correspondientes al rubro de Aportaciones Federales.

**FAFEF: AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Número y porcentaje)**

Programa	TOTAL	ASF	EFSL	% ASF	% EFSL
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>57.6</b>	<b>42.4</b>
<b>Ramo General 33</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>57.6</b>	<b>42.4</b>
FAFEF	33	19	14	57.6	42.4

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Por entidad federativa el porcentaje de participación se presenta de la manera siguiente:

**FAFEF: AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Números y porcentaje)**

Entidad Federativa	Auditorías			Porcentaje de Participación	
	Total general	Directas	Coordinada	Directas	Coordinadas
<b>Total FAFEF</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>57.6</b>	<b>42.4</b>
Aguascalientes	1		1		100.0
Baja California	1		1		100.0
Baja California Sur	1	1		100.0	
Campeche	1		1		100.0
Ciudad de México	1	1		100.0	
Chiapas	1	1		100.0	
Chihuahua	1	1		100.0	
Coahuila de Zaragoza	1	1		100.0	
Colima	1	1		100.0	
Durango	1		1		100.0
Estado de México	1	1		100.0	
Guanajuato	1	1		100.0	
Guerrero	1	1		100.0	
Hidalgo	1	1		100.0	
Jalisco	1		1		100.0
Michoacán	1	1		100.0	
Morelos	1		1		100.0
Nayarit	1		1		100.0
Nuevo León	1	1		100.0	
Oaxaca	1	1		100.0	
Puebla	1		1		100.0
Querétaro	1		1		100.0
Quintana Roo	1	1		100.0	
San Luis Potosí	1		1		100.0
Sinaloa	1		1		100.0
Sonora	1	1		100.0	
Tabasco	1		1		100.0
Tamaulipas	1	1		100.0	
Tlaxcala	1		1		100.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	1		100.0	
Yucatán	1	1		100.0	
Zacatecas	1		1		100.0
SHCP	1	1		100.0	

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

### Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización

#### Auditorías Directas y Coordinadas

En la Cuenta Pública 2015, el universo seleccionado ascendió a 32,380.9 mdp y la muestra auditada a 27,833.5 mdp, (86.0% del universo seleccionado), que significaron el 100.0% y el 86.0%, respectivamente, del gasto federalizado programable ejercido mediante el FAFEF, el cual en 2014 fue de 32,054.3 mdp.

La muestra auditada en la Cuenta Pública 2015 presentó un incremento del 8.1% en relación con su valor registrado en la revisión de la Cuenta Pública 2014 (25,657.6 mdp).

**FAFEF: PARTICIPACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA EN LA MUESTRA AUDITADA  
TOTAL Y EN EL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE POR MEDIO DEL FAFEF  
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Millones de pesos y porcentajes)**

Entidad Federativa	Número de Auditorías		Universo Seleccionado		Muestra auditada	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total general</b>	<b>33</b>	<b>100.0</b>	<b>32,380.9</b>	<b>100.0</b>	<b>27,833.5</b>	<b>100.0</b>
Aguascalientes	1	100.0	288.9	0.9	179.7	0.6
Baja California	1	100.0	1,129.9	3.5	995.2	3.6
Baja California Sur	1	100.0	173.2	0.5	173.2	0.6
Campeche	1	100.0	221.0	0.7	182.0	0.7
Ciudad de México	1	100.0	1,861.8	5.7	1,861.8	6.7
Chiapas	1	100.0	1,958.6	6.0	1,354.1	4.9
Chihuahua	1	100.0	1,141.9	3.5	1,141.9	4.1
Coahuila de Zaragoza	1	100.0	634.4	2.0	439.4	1.6
Colima	1	100.0	210.5	0.7	210.5	0.8
Durango	1	100.0	531.6	1.6	531.6	1.9
Estado de México	1	100.0	4,571.6	14.1	4,571.6	16.4
Guanajuato	1	100.0	1,351.1	4.2	1,351.1	4.9
Guerrero	1	100.0	1,182.6	3.7	733.8	2.6
Hidalgo	1	100.0	769.1	2.4	437.2	1.6
Jalisco	1	100.0	2,040.0	6.3	1,546.2	5.6
Michoacán	1	100.0	1,339.6	4.1	1,278.9	4.6
Morelos	1	100.0	447.3	1.4	318.1	1.1
Nayarit	1	100.0	389.8	1.2	250.7	0.9
Nuevo León	1	100.0	1,104.2	3.4	1,104.2	4.0
Oaxaca	1	100.0	1,244.4	3.8	966.3	3.5
Puebla	1	100.0	1,740.2	5.4	871.0	3.1
Querétaro	1	100.0	429.4	1.3	277.5	1.0
Quintana Roo	1	100.0	288.3	0.9	179.9	0.6
San Luis Potosí	1	100.0	665.0	2.1	665.0	2.4
Sinaloa	1	100.0	858.8	2.7	758.9	2.7
Sonora	1	100.0	791.3	2.4	660.9	2.4
Tabasco	1	100.0	578.3	1.8	546.6	2.0
Tamaulipas	1	100.0	873.7	2.7	873.7	3.1
Tlaxcala	1	100.0	392.9	1.2	298.5	1.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	100.0	2,109.8	6.5	2,109.8	7.6
Yucatán	1	100.0	610.6	1.9	513.4	1.8
Zacatecas	1	100.0	450.9	1.4	450.9	1.6

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

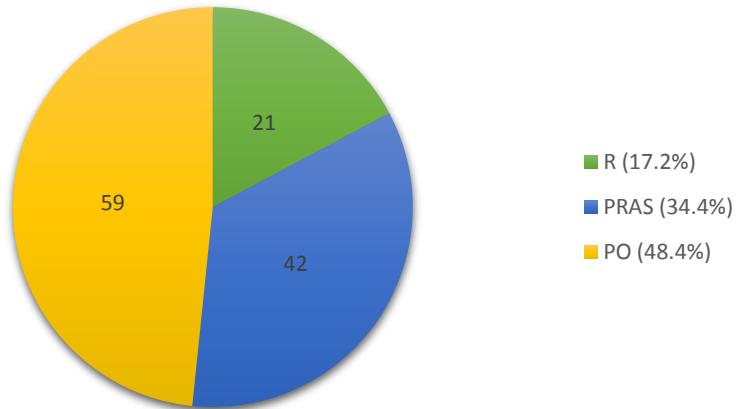
## Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

### Auditorías Directas y Coordinadas

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 para el FAFEF en las auditorías practicadas por la ASF y las coordinadas con las EFSL se determinaron 126 resultados con observaciones.

Las observaciones determinadas por la ASF generaron 126 acciones promovidas; de ellas 21 fueron Recomendaciones (R); 46 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 59 Pliegos de Observaciones (PO).

**FAFEF: ACCIONES PROMOVIDAS  
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Número y porcentajes)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Los estados a los que se les formularon más acciones son el estado de Tabasco con 12, Estado de México con 11; Querétaro y Michoacán con 9, respectivamente.

El detalle de las acciones se encuentra en el Cuadro 2, del presente documento.

### **Recuperaciones Determinadas y Montos por Subejercicio**

#### **Auditorías Directas y Coordinadas**

El monto observado en las auditorías practicadas al FAFEF en la Cuenta Pública 2015, de manera directa por la ASF y coordinadas con las EFSL, asciende a 6,538.1 mdp; está conformado por 4,426.9 mdp de recuperaciones determinadas y 2,111.3 mdp de monto por subejercicio, y significó el 23.5% de la muestra auditada; en la Cuenta Pública 2014 este indicador fue del 22.9%.

Las entidades fiscalizadas que presentaron un mayor monto observado fueron el estado de Veracruz con 2,110.2 mdp, que representan el 32.3% del monto total observado, el Estado de México con 1,254.3 mdp, el 19.2%, y el estado de Coahuila de Zaragoza con 375.1 mdp, el 5.7%, los cuales en su conjunto representaron el 57.2% del monto total observado. Los resultados globales se presentan en la tabla siguiente:

**FAFEF: MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FISCALIZADA  
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Muestra	Monto Observado	%	Subejercicio	Recuperaciones Determinadas
<b>Total</b>	<b>27,833.5</b>	<b>6,538.1</b>	<b>23.5</b>	<b>2,111.3</b>	<b>4,426.9</b>
Aguascalientes	179.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	995.2	82.2	1.3	67.4	14.8
Baja California Sur	173.2	118.7	1.8	79.4	39.3
Campeche	182.0	7.2	0.1	4.3	2.9
Chiapas	1,354.1	151.0	2.3	145.9	5.1
Chihuahua	1,141.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	1,861.8	158.0	2.4	157.4	0.6
Coahuila de Zaragoza	439.4	375.1	5.7	3.1	372.0
Colima	210.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	531.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Estado de México	4,571.6	1,254.3	19.2	0.0	1,254.3
Guanajuato	1,351.1	327.6	5.0	285.1	42.6
Guerrero	733.8	120.0	1.8	114.8	5.2
Hidalgo	437.2	101.5	1.6	87.9	13.5
Jalisco	1,546.2	128.2	2.0	97.0	31.3
Michoacán	1,278.9	261.0	4.0	0.0	261.0
Morelos	318.1	154.0	2.4	98.8	55.2
Nayarit	250.7	12.4	0.2	10.4	2.0
Nuevo León	1,104.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	966.3	283.0	4.3	281.0	1.9
Puebla	871.0	313.4	4.8	313.4	0.0
Querétaro	277.5	82.5	1.3	82.5	0.0
Quintana Roo	179.9	10.9	0.2	10.9	0.0
San Luis Potosí	665.0	16.9	0.3	0.0	16.9
Sinaloa	758.9	5.0	0.1	0.0	5.0
Sonora	660.9	150.4	2.3	0.0	150.4
Tabasco	546.6	59.7	0.9	28.6	31.0
Tamaulipas	873.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	298.5	1.4	0.0	0.0	1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	2,109.8	2,110.2	32.3	0.0	2,110.2
Yucatán	513.4	253.4	3.9	243.3	10.2
Zacatecas	450.8592	0	0.0	0	0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

NOTA: Los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, no presentaron observaciones con impacto económico.

La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las auditorías realizadas, se determinaron recuperaciones por 4,426.9 mdp, cuyo importe se compone de recuperaciones probables por 4,004.5 mdp, que representan el 90.5%; y 422.4 mdp, el 9.5%, fueron operadas en el transcurso de las auditorías.

**FAFEF: RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2015**  
**(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Recuperaciones Determinadas	Recuperaciones Operadas			Probables
		Total	Aplicado	Por aplicar	
<b>Total</b>	<b>4,426.9</b>	<b>422.4</b>	<b>10.1</b>	<b>412.3</b>	<b>4,004.5</b>
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	14.8	0.0	0.0	0.0	14.8
Baja California Sur	39.3	0.0	0.0	0.0	39.3
Campeche	2.9	0.0	0.0	0.0	2.9
Chiapas	5.1	0.0	0.0	0.0	5.1
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	0.6	0.0	0.0	0.0	0.6
Coahuila de Zaragoza	372.0	365.8	0.0	365.8	6.2
Colima	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estado de México	1,254.3	0.0	0.0	0.0	1,254.3
Guanajuato	42.6	0.0	0.0	0.0	42.6
Guerrero	5.2	0.0	0.0	0.0	5.2
Hidalgo	13.5	10.0	10.0	0.0	3.5
Jalisco	31.3	31.3	0.0	31.3	0.0
Michoacán	261.0	0.0	0.0	0.0	261.0
Morelos	55.2	0.0	0.0	0.0	55.2
Nayarit	2.0	2.0	0.0	2.0	0.0
Nuevo León	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	1.9	0.0	0.0	0.0	1.9
Puebla	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	16.9	0.0	0.0	0.0	16.9
Sinaloa	5.0	0.0	0.0	0.0	5.0
Sonora	150.4	13.2	0.0	13.2	137.1
Tabasco	31.0	0.0	0.0	0.0	31.0
Tamaulipas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	1.4	0.1	0.1	0.0	1.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	2,110.2	0.0	0.0	0.0	2,110.2
Yucatán	10.2	0.0	0.0	0.0	10.2
Zacatecas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

NOTA: Los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, no presentaron observaciones con impacto económico

La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Asimismo, del importe operado sólo 10.1 mdp han sido aplicados en el cumplimiento de los objetivos del fondo establecidos en la LCF, y 412.3 mdp se encuentran en proceso de aplicación.

### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Como resultado de las auditorías realizadas por la ASF directas y coordinadas, no se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros por

### Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 los principales conceptos que generaron un monto observado fueron:

- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo por 2,344.9 mdp, que representaron el 35.9% del monto total observado. Los estados que tuvieron una mayor importancia en este concepto fueron Veracruz con el 90.0%; Michoacán con el 4.0% y Morelos con el 2.3%.
- Recursos no ejercidos por 2,265.8 mdp, con el 34.7% del monto total observado. Al respecto, el estado de Puebla significó el 13.8% del monto observado en este concepto, Guanajuato el 12.6%, Oaxaca el 12.3% y la Ciudad de México el 6.9%.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto por 1,336.1 mdp, que representaron el 20.4%. El Estado de México, representó el 93.9% del importe total.

Asimismo, se observaron otros conceptos de irregularidades por 591.3 mdp, que significaron el 9.1% del monto observado.

**FAFEF: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Millones de pesos y porcentajes)**

Concepto de irregularidad	Total	%
<b>TOTAL</b>	<b>6,538.1</b>	<b>100.0</b>
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.	2,344.9	35.9
Recursos no ejercidos.	2,265.8	34.7
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	1,336.1	20.4
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	578.2	8.8
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.	6.7	0.1
Falta de amortización de los anticipos.	5.2	0.1
Penas convencionales no aplicadas.	1.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

El detalle de los resultados anteriores se presenta en el cuadro 3 del Anexo.

### Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Otras observaciones que aun cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control que afecta la calidad de la gestión del fondo, son las siguientes:

- La cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del fondo y, en su caso, de las dependencias ejecutoras no fue específica, lo que dificultó su identificación, control y fiscalización.
- No se instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a los entes ejecutores.

- La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de operado, ni se encontró identificada con el nombre del fondo.
- Se observaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente en la amortización de anticipos; atrasos en la entrega de finiquitos y actas entrega recepción; obras terminadas sin estar en operación; planeación deficiente de obras por ejecutar con el fondo; falta de inventarios y resguardos de bienes adquiridos.

### Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

De los recursos transferidos por 32,380.9 mdp a las 32 entidades federativas, se determinó que al 31 de diciembre de 2015, 28 no cumplieron con el principio de anualidad, ya que se ejerció el 81.9% respecto de los recursos ministrados, con lo que se dejó de fortalecer a los gobiernos estatales en 18.1%; las entidades con menor avance en el ejercicio de los recursos del fondo son Yucatán con el 55.8%, la Ciudad de México con el 56.2%, Tlaxcala con 57.2% y Guanajuato con 62.8%. Al corte de las auditorías, se determinó que las entidades ejercieron el 88.3% de los recursos transferidos, por lo que a la fecha de la auditoría los recursos no ejercidos significaron el 11.7%, como se observa a continuación:

**FAFEF: RECURSOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**  
**CUENTA PÚBLICA 2015**  
 (Millones de pesos y Porcentajes)

Entidad Federativa	Universo (1)	Recursos Ejercidos				Recursos No Ejercidos			
		Al 31 de diciembre de 2015		A la fecha de la auditoría		Al 31 de diciembre de 2015		A la fecha de la auditoría	
		Monto (2)	% (2/1)	Monto (3)	% (3/1)	Monto 4=(1-2)	% (4/1)	Monto 5=(1-3)	% (5/1)
<b>Total</b>	<b>32,380.9</b>	<b>26,525.8</b>	<b>81.9</b>	<b>28,576.5</b>	<b>88.3</b>	<b>5,855.1</b>	<b>18.1</b>	<b>3,804.4</b>	<b>11.7</b>
Yucatán	610.6	340.4	55.8	367.3	60.1	270.2	44.2	243.4	39.9
Ciudad de México	1,861.8	1,045.6	56.2	1,673.6	89.9	816.2	43.8	188.2	10.1
Tlaxcala	392.9	224.7	57.2	360.1	91.7	168.1	42.8	32.8	8.3
Guanajuato	1,351.1	848.8	62.8	1,078.5	79.8	502.3	37.2	272.6	20.2
Guerrero	1,182.6	774.9	65.5	974.7	82.4	407.7	34.5	207.9	17.6
México	4,571.6	3,317.3	72.6	3,317.3	72.6	1,254.3	27.4	1,254.3	27.4
Oaxaca	1,244.4	915.4	73.6	966.3	77.7	329.0	26.4	278.1	22.3
Morelos	447.3	330.3	73.8	351.4	78.6	117.0	26.2	95.9	21.4
Querétaro	429.4	317.7	74.0	350.0	81.5	111.7	26.0	79.5	18.5
Baja California	1,129.9	846.0	74.9	885.5	78.4	283.9	25.1	244.4	21.6
Puebla	1,740.2	1,329.6	76.4	1,503.6	86.4	410.6	23.6	236.5	13.6
Sonora	791.3	630.0	79.6	655.2	82.8	161.3	20.4	136.1	17.2
Hidalgo	769.1	623.5	81.1	687.5	89.4	145.6	18.9	81.6	10.6
Chiapas	1,958.6	1,717.8	87.7	1,818.0	92.8	240.8	12.3	140.6	7.2
Jalisco	2,040.0	1,793.3	87.9	1,897.4	93.0	246.7	12.1	142.6	7.0
Quintana Roo	288.3	255.7	88.7	277.4	96.2	32.6	11.3	10.9	3.8
Aguascalientes	288.9	263.8	91.3	267.5	92.6	25.1	8.7	21.3	7.4



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Nayarit	389.8	357.1	91.6	379.5	97.4	32.7	8.4	10.3	2.6
Tabasco	578.3	542.2	93.8	549.7	95.0	36.1	6.2	28.6	5.0
Tamaulipas	873.7	819.3	93.8	873.7	100.0	54.4	6.2	0.0	0.0
Coahuila de Zaragoza	634.4	595.4	93.8	632.8	99.7	39.1	6.2	1.6	0.3
Michoacán	1,339.6	1,259.4	94.0	1,343.5	100.3	80.2	6.0	-3.9	-0.3
San Luis Potosí	665.0	626.5	94.2	646.6	97.2	38.4	5.8	18.3	2.8
Durango	531.6	509.3	95.8	531.6	100.0	22.3	4.2	0.0	0.0
Sinaloa	858.8	837.8	97.6	858.8	100.0	21.0	2.4	0.0	0.0
Baja California Sur	173.2	169.0	97.6	94.0	54.3	4.2	2.4	79.2	45.7
Campeche	221.0	217.6	98.4	217.6	98.4	3.4	1.6	3.4	1.6
Chihuahua	1,141.9	1,141.9	100.0	1,141.9	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colima	210.5	210.5	100.0	210.5	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	1,104.2	1,104.2	100.0	1,104.2	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	2,109.8	2,109.8	100.0	2,109.8	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	450.9	450.9	100.0	450.9	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Evaluación de Control Interno

Para efectuar la revisión, la ASF aplicó un cuestionario de control interno a 27<sup>3</sup> entidades federativas, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de evaluar los mecanismos de control con los que cuentan para dar confiabilidad de la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del FAFEF; asimismo, determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados respecto al orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas, así como los eventos que están relacionados con la operación del fondo. Del análisis del cuestionario y de los diferentes procedimientos realizados en el transcurso de la auditoría, se obtuvieron los resultados siguientes:

<sup>3</sup> Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, se realizaron auditorías de procedimientos seleccionados, por lo que se aplicó el Cuestionario de Control Interno sólo en 27 entidades federativas.

**FAFEF: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA PÚBLICA 2015**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

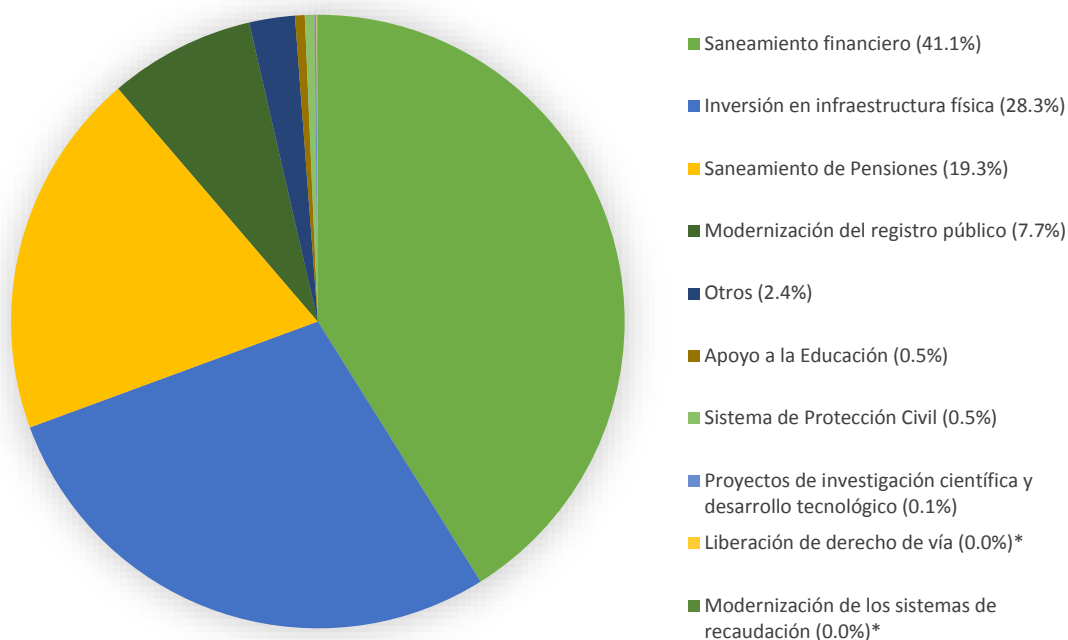
El 48.1% de las entidades (13) obtuvieron una calificación con un nivel bajo; es decir, que carecen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, o éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Veracruz (48.1%) obtuvieron una calificación con un nivel medio, en tanto que sólo el Estado de México resultó con un control interno alto (3.8%).

**Destino de los recursos**

Los recursos ejercidos con corte al cierre de las auditorías por 28,576.5 mdp, se aplicaron en los conceptos autorizados por la LCF con la finalidad de cumplir los objetivos del fondo. De lo anterior, se reportó un mayor monto ejercido en el concepto de Saneamiento Financiero por 11,745.3 mdp, que significó el 41.1% del monto total ejercido; Inversión en Infraestructura Física con 8,083.8 mdp, el 28.3%; Saneamiento de Pensiones con 5,524.7 mdp el 19.3%; y Modernización del Registro Público por 2,195.3 mdp, el 7.7%, los cuales en su conjunto representaron el 96.4% del monto total ejercido.

**FAFEF: DESTINO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS AL CIERRE DE LAS AUDITORÍAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Porcentajes)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

\*Los porcentajes con menores a cero.

### Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo

En 2015, la ASF estableció índices de cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas reportados por las entidades federativas a la SHCP, a través del Portal Aplicativo (PASH), para su entrega al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la LFPRH; su difusión y publicación por medio de los medios impresos y electrónicos respectivos, así como su calidad y congruencia, de los cuales se obtuvieron los resultados siguientes:

**FAFEF: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA  
GESTIÓN DEL FONDO A LA SHCP  
CUENTA PÚBLICA 2015**

Entidad Federativa	Entrega de la Información (Número de informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)				Difusión (Número de informes publicados: 0, 1, 2, 3, 4)				Calidad (SÍ/NO)
	Total	Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores	Total	Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores	
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	
Aguascalientes	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ
Baja California	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ
Baja California Sur	NO	0	0	0	NO	0	0	0	N/A
Campeche	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	NO
Chiapas	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	NO
Chihuahua	PARCIAL	0	2	2	PARCIAL	0	2	2	SÍ
Coahuila de Zaragoza	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ
Colima	PARCIAL	4	4	0	PARCIAL	4	4	0	SÍ
Ciudad de México	NO	0	0	0	NO	0	0	0	N/A
Durango	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ
Estado de México	PARCIAL	2	3	0	PARCIAL	2	3	0	NO
Guanajuato	NO	0	0	0	NO	0	0	0	N/A
Guerrero	PARCIAL	4	4	0	PARCIAL	4	4	0	NO
Hidalgo	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	NO
Jalisco	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	NO
Michoacán	PARCIAL	0	4	1	PARCIAL	0	4	1	NO
Morelos	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	NO
Nayarit	PARCIAL	4	4	3	COMPLETO	4	4	4	NO
Nuevo León	PARCIAL	0	3	3	PARCIAL	0	3	3	SÍ
Oaxaca	PARCIAL	4	4	2	COMPLETO	4	4	4	NO
Puebla	PARCIAL	3	4	4	PARCIAL	3	2	4	NO
Querétaro	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	NO
Quintana Roo	PARCIAL	1	3	2	PARCIAL	3	2	3	NO
San Luis Potosí	PARCIAL	4	3	3	PARCIAL	0	4	4	NO
Sinaloa	PARCIAL	0	4	1	PARCIAL	4	4	2	NO
Sonora	PARCIAL	4	4	3	PARCIAL	4	4	3	NO
Tabasco	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ
Tamaulipas	PARCIAL	0	4	0	PARCIAL	0	4	0	SÍ
Tlaxcala	COMPLETO	4	4	4	COMPLETO	4	4	4	SÍ
Veracruz	PARCIAL	0	4	0	PARCIAL	0	2	0	NO
Yucatán	PARCIAL	4	4	3	PARCIAL	2	0	3	NO
Zacatecas	PARCIAL	0	4	2	PARCIAL	0	4	4	NO

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

\*Los informes fueron reportados y publicados de manera parcial; es decir, cumplen con los tres componentes que deben contener cada informe trimestral.

Nota: En los estados de Baja California Sur, Ciudad de México y Guanajuato, no se revisó éste procedimiento.

En los resultados presentados en la tabla anterior, se observa que las entidades federativas que cumplieron al 100.0% en la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo a la SHCP son Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, Tabasco y Tlaxcala al reportar su información de manera íntegra. Por su parte, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León,

Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas enviaron de forma incompleta los informes trimestrales.

Respecto de la difusión de los informes trimestrales Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha Técnica de Indicadores, en los órganos locales oficiales de difusión, y para la disposición del público en general a través de las respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Querétaro, Tabasco y Tlaxcala publicaron su información de manera íntegra. Por su parte, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas los publicaron de manera parcial.

Las entidades que no mostraron calidad ni congruencia respecto a la información remitida a la SHCP y las cifras generadas en sus sistemas contables y presupuestales fueron Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; y en el caso de Baja California Sur, Ciudad de México y Guanajuato, no se verificó la calidad y congruencia de sus informes, toda vez que no fueron reportados ante la SHCP, ni publicados en sus medios locales de difusión.

#### **Evaluación de los Resultados del Fondo**

En relación con la evaluación del desempeño, el artículo 85 de la LFPRH señala que los recursos federales ejercidos por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110; en este último se establecen los términos, requisitos mínimos, y especificaciones a considerar para su realización. Asimismo, el artículo 49 de la LCF establece la obligación de elaborar evaluaciones a los recursos, conforme con lo estipulado en la LFPRH.

Al respecto, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, se observó que en el 26.0% de las 27<sup>4</sup> entidades federativas fiscalizadas por la ASF se llevaron a cabo las evaluaciones previstas por la normativa.

La falta de evaluación de los resultados del fondo no permite disponer de elementos para coadyuvar al mejoramiento de su gestión y limita, asimismo, el proceso de rendición de cuentas.

---

<sup>4</sup> En el caso de Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato y Jalisco no se practicó éste procedimiento.

**FAFEF: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(NÚMERO)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

La ASF identificó espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del FAFEF en sus resultados y efectos; asimismo, la transparencia de su manejo y la rendición de cuentas registra deficiencias de calidad y consistencia.

- No se dispone de sistemas de control interno eficientes, que coadyuven al cumplimiento adecuado de los objetivos del fondo.
- Los recursos del FAFEF son transferidos por la TESOFE a una cuenta bancaria específica de las secretarías de finanzas o equivalentes de los gobiernos locales; sin embargo, una proporción importante de estos recursos no son ministrados a las ejecutoras del gasto, lo que propicia que en algunos casos se transfieran a otras cuentas bancarias del propio gobierno del estado.
- La diversidad en la aplicación de los recursos del fondo ocasiona que no se tengan objetivos claros y enfocados a proyectos de alto impacto; además, dicha diversificación dificulta la fiscalización y evaluación de los mismos.
- La diversidad de ejecutores, la falta de coordinación para la integración del programa anual de obras, así como el predominio de decisiones políticas sobre consideraciones técnicas, limita la programación y ejecución de proyectos integrales con carácter regional que lleven un orden, secuencia o seguimiento de un programa previamente establecido.
- Los subejercicios en las entidades federativas no repercuten de manera positiva en las finanzas, estos conllevan al incumplimiento de los objetivos del FAFEF; ya que propician problemas de transparencia, debido a la opacidad en la trazabilidad en su aplicación, y dificultan la fiscalización de los recursos.
- La LCF no precisa los elementos para dar cumplimiento en el rubro de saneamiento financiero que se refiere a otras acciones, lo que se presta a ambigüedad y complicaciones para las entidades en la correcta aplicación de los recursos del fondo para estos conceptos.
- Los indicadores que reportan a la SHCP no precisan un objetivo concreto; asimismo, la evaluación de los resultados e impactos del fondo presenta poco avance, lo que limitó los elementos suficientes para retroalimentar la operación del fondo en los ejercicios subsecuentes.
- La LCF, no precisa los elementos necesarios para atender el criterio referente al fortalecimiento de las finanzas públicas que debe cumplirse para la asignación de recursos del fondo a los renglones de saneamiento financiero, lo que genera dificultades a las entidades federativas para el ejercicio del FAFEF.
- La multiplicidad de destinos del fondo permite a las entidades federativas disponer de una fuente de financiamiento para atender sus requerimientos en diversas materias; sin embargo, los conceptos en los que se pueden aplicar los recursos no tienen, en algunos casos, una relación directa, lo que limita el desarrollo de sinergias que potencien sus impactos; asimismo, esa diversidad de destinos dificulta la evaluación de sus resultados.
  - La modalidad del ejercicio de los recursos del fondo incide en la insuficiente transparencia de su gestión, sobre todo por los diversos organismos e instancias que participan.

- La distribución programática del FAFEF, así como la ministración de los recursos a los organismos ejecutores por las secretarías de finanzas locales, son procesos no totalmente transparentes para los primeros.
- Respecto de las ministraciones no se hace explícito un calendario de entrega de los recursos a los organismos ejecutores, a efecto de que puedan realizar una adecuada programación de sus actividades.
- Los subejercicios, en algunas entidades federativas, generan que los beneficios a la población se pospongan; además, propician problemas de transparencia, porque se pierde la trazabilidad en su aplicación y destino; de igual manera, dificultan su fiscalización.
- En la licitación y sus respectivos subprocesos existe laxitud en la normativa local, en algunas entidades federativas, donde se propicia evitar las licitaciones, por la existencia de amplios márgenes para contratar obra por concursos restringidos o adjudicación directa.
- Las deficiencias en la planeación de las obras inciden en modificaciones constantes de los contratos, aumento de costos y retrasos en su ejecución.
- En la ejecución de obras se presentan áreas de mejora en la integración de expedientes de obra, así como en las bitácoras y estimaciones, por lo que no existe en ocasiones un soporte y justificación adecuados de los incrementos de costos. Asimismo, en diversos casos se carece de los convenios modificatorios y adicionales que permitan dictaminar las ampliaciones en plazo o monto del contrato original.
- De igual manera, la falta de documentación de las actas de entrega-recepción de las obras, que se registra en ocasiones, conduce al riesgo de no poder aplicar las garantías.



# ANEXOS

## CUADRO 1

FAFEF: ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Entidad Fiscalizada	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	Alcance (%)	Monto Total Observado	Monto por Subejercicio	Recuperaciones				
						Determinadas	Operadas			Probables
							Total	Aplicadas	En Proceso de Aplicación	
<b>Total FAFEF</b>	<b>32,380,855.0</b>	<b>27,833,500.5</b>	<b>86.0</b>	<b>6,538,133.1</b>	<b>2,111,282.6</b>	<b>4,426,850.5</b>	<b>422,387.2</b>	<b>10,118.7</b>	<b>412,268.5</b>	<b>4,004,463.3</b>
Aguascalientes	288,851.8	179,657.9	62.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	1,129,907.4	995,150.5	88.0	82,172.6	67,421.2	14,751.4	0.0	0.0	0.0	14,751.4
Baja California Sur	173,192.7	173,192.7	100.0	118,705.4	79,387.5	39,317.9	0.0	0.0	0.0	39,317.9
Campeche	221,048.1	181,982.8	82.3	7,192.3	4,325.7	2,866.6	0.0	0.0	0.0	2,866.6
Chiapas	1,958,604.8	1,354,095.0	69.1	151,041.6	145,924.9	5,116.7	0.0	0.0	0.0	5,116.7
Chihuahua	1,141,911.9	1,141,911.9	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	1,861,804.0	1,861,804.0	100.0	157,967.1	157,369.3	597.8	0.0	0.0	0.0	597.8
Coahuila de Zaragoza	634,439.9	439,448.2	69.2	375,063.9	3,091.4	371,972.5	365,759.4	0.0	365,759.4	6,213.1
Colima	210,540.5	210,540.5	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	531,580.1	531,580.1	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estado de México	4,571,635.8	4,571,635.8	100.0	1,254,339.1	0.0	1,254,339.1	0.0	0.0	0.0	1,254,339.1
Guanajuato	1,351,067.4	1,351,067.4	100.0	327,616.5	285,059.6	42,556.9	0.0	0.0	0.0	42,556.9
Guerrero	1,182,626.3	733,818.0	62.0	120,000.5	114,772.5	5,228.0	0.0	0.0	0.0	5,228.0
Hidalgo	769,099.5	437,158.4	56.8	101,457.3	87,933.7	13,523.6	10,023.6	10,023.6	0.0	3,500.0
Jalisco	2,040,006.1	1,546,187.1	75.7	128,221.1	96,951.0	31,270.1	31,270.1	0.0	31,270.1	0.0
Michoacán	1,339,609.4	1,278,935.4	95.4	260,980.6	0.0	260,980.6	0.0	0.0	0.0	260,980.6
Morelos	447,297.2	318,141.4	71.1	154,016.6	98,813.3	55,203.3	0.0	0.0	0.0	55,203.3
Nayarit	389,770.2	250,691.9	64.3	12,383.0	10,374.9	2,008.1	2,008.1	0.0	2,008.1	0.0
Nuevo León	1,104,248.7	1,104,248.7	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	1,244,422.7	966,327.4	77.6	282,973.9	281,037.2	1,936.7	0.0	0.0	0.0	1,936.7
Puebla	1,740,173.0	870,957.1	50.0	313,437.8	313,437.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	429,422.9	277,501.3	64.6	82,540.3	82,540.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	288,335.9	179,864.8	62.3	10,948.0	10,948.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	664,951.3	664,951.3	100.0	16,881.5	0.0	16,881.5	0.0	0.0	0.0	16,881.5
Sinaloa	858,798.3	758,924.5	88.3	5,040.7	0.0	5,040.7	0.0	0.0	0.0	5,040.7
Sonora	791,305.2	660,902.8	83.5	150,359.7	0.0	150,359.7	13,230.9	0.0	13,230.9	137,128.8
Tabasco	578,315.3	546,572.9	94.5	59,679.8	28,635.5	31,044.3	0.0	0.0	0.0	31,044.3
Tamaulipas	873,736.8	873,736.8	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	392,883.1	298,483.5	75.9	1,444.1	0.0	1,444.1	95.1	95.1	0.0	1,349.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	2,109,764.4	2,109,764.4	100.0	2,110,227.7	0.0	2,110,227.7	0.0	0.0	0.0	2,110,227.7
Yucatán	610,645.1	513,406.8	84.0	253,442.0	243,258.8	10,183.2	0.0	0.0	0.0	10,183.2
Zacatecas	450,859.2	450,859.2	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

**CUADRO 2**

FAFEF: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Número)

Entidad Fiscalizada	Directa	Coordinada	Total	R	PEFCF	PRAS	PO	DH
Total general	19	14	126	21	0	46	59	0
Aguascalientes		1	1	1	0	0	0	0
Baja California		1	2	0	0	0	2	0
Baja California Sur	1		4	1	0	0	3	0
Campeche		1	6	2	0	1	3	0
Chiapas	1		4	1	0	0	3	0
Chihuahua	1		2	0	0	2	0	0
Ciudad de México	1		2	0	0	0	2	0
Coahuila de Zaragoza	1		3	0	0	0	3	0
Colima	1		0					
Durango		1	2	2	0	0	0	0
Estado de México	1		11	0	0	10	1	0
Guanajuato	1		5	0	0	0	5	0
Guerrero	1		5	0	0	3	2	0
Hidalgo		1	2	0	0	0	2	0
Jalisco	1		3	0	0	1	2	0
Michoacán	1		9	1	0	6	2	0
Morelos		1	6	1	0	0	5	0
Nayarit		1	3	0	0	0	3	0
Nuevo León	1		4	0	0	4	0	0
Oaxaca	1		3	1	0	0	2	0
Puebla		1	1	0	0	0	1	0
Querétaro		1	9	2	0	6	1	0
Quintana Roo	1		2	1	0	0	1	0
San Luis Potosí		1	2	1	0	0	1	0
Sinaloa		1	3	1	0	1	1	0
Sonora	1		4	1	0	0	3	0
Tabasco		1	12	2	0	6	4	0
Tamaulipas	1		0					
Tlaxcala		1	3	2	0	0	1	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	1		3	1	0	0	2	0
Yucatán	1		6	0	0	2	4	0
Zacatecas		1	4	0	0	4	0	0
SHCP	1		0	0	0	0	0	0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

R= Recomendación; PEFCF: Promoción de Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; PO= Pliego de Observación; DH= Denuncia de Hechos.

## CUADRO 3

FAFEF: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila de Zaragoza	Colima	Ciudad de México
<b>TOTAL</b>	<b>6,538,133.1</b>	<b>0.0</b>	<b>82,172.6</b>	<b>118,705.4</b>	<b>7,192.3</b>	<b>151,041.6</b>	<b>0.0</b>	<b>375,063.9</b>	<b>0.0</b>	<b>157,967.1</b>
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	578,217.1			34,344.1				365,759.4		
Recursos no ejercidos.	2,265,756.9		67,421.2	79,387.5	4,325.7	145,924.9		3,091.4		157,369.3
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.	2,344,945.2		14,751.4		2,700.0			6,213.1		597.8
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	1,336,130.4			4,973.8		1,847.6				
Pagos improcedentes o en exceso.	0.0									
Otras observaciones de obras públicas y servicios	0.0									
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.	6,651.4				166.6					
Penas convencionales no aplicadas.	1,227.0									
Falta de amortización de los anticipos.	5,205.8					3,269.1				
Otras observaciones: de obra pública, adquisiciones, etc.	0.0									

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

FAFEF: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán	Morelos
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>327,616.5</b>	<b>120,000.5</b>	<b>101,457.3</b>	<b>128,221.1</b>	<b>1,254,339.1</b>	<b>260,980.6</b>	<b>154,016.6</b>
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.		1,077.5					168,106.9	
Recursos no ejercidos.		285,059.6	114,772.5	87,933.7	96,951.0			98,813.3
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.		7,200.4	5,228.0	3,500.0	31,270.1		92,873.7	54,353.3
Falta de documentación comprobatoria del gasto.		34,279.0		10,023.6		1,254,339.1		850.0
Pagos improcedentes o en exceso.								
Otras observaciones de obras públicas y servicios								
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.								
Penas convencionales no aplicadas.								
Falta de amortización de los anticipos.								
Otras observaciones: de obra pública, adquisiciones, etc.								

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

FAFEF: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora
<b>TOTAL</b>	<b>12,383.0</b>	<b>0.0</b>	<b>282,973.9</b>	<b>313,437.8</b>	<b>82,540.3</b>	<b>10,948.0</b>	<b>16,881.5</b>	<b>5,040.7</b>	<b>150,359.7</b>
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	2,008.1								6,921.1
Recursos no ejercidos.	10,374.9		281,037.2	313,437.8	82,540.3	10,948.0	16,881.5		137,128.8
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.									6,309.8
Falta de documentación comprobatoria del gasto.									
Pagos improcedentes o en exceso.									
Otras observaciones de obras públicas y servicios									
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.								5,040.7	
Penas convencionales no aplicadas.									
Falta de amortización de los anticipos.			1,936.7						
Otras observaciones: de obra pública, adquisiciones, etc.									

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

FAFEF: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
<b>TOTAL</b>	<b>59,679.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1,444.1</b>	<b>2,110,227.7</b>	<b>253,442.0</b>	<b>0.0</b>
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.						
Recursos no ejercidos.	28,635.5			463.3	243,258.8	
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.				2,109,764.4	10,183.2	
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	29,817.3					
Pagos improcedentes o en exceso.						
Otras observaciones de obras públicas y servicios						
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.			1,444.1			
Penas convencionales no aplicadas.	1,227.0					
Falta de amortización de los anticipos.						
Otras observaciones: de obra pública, adquisiciones, etc.						

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.